

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA



MUNICIPIO
MANEIRO

DEPOSITO LEGAL
N° pp o0198807 NE 27

NÚMERO: 352
AÑO: MMXII
MES: I
ISSN N° 1317-33-08

GACETA

**"MORAL Y LUCES
SON NUESTRAS
PRIMERAS
NECESIDADES"**

SIMÓN BOLÍVAR

MUNICIPAL

PAMPATAR, 24 DE ENERO 2012 - EDICIÓN EXTRAORDINARIA

SUMARIO:

Decreto N° 02 conformación de la comisión de contratación

“LAS ORDENANZAS, ACUERDOS, REGLAMENTOS, DECRETOS, RESOLUCIONES Y TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS O QUE SE EXPIDIERAN POR CUALQUIER AUTORIDAD DEL MUNICIPIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, TENDRÁN AUTENTICIDAD Y VIGOR DESDE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL”. LAS AUTORIDADES DEL PODER PÚBLICO Y LOS PARTICULARES EN GENERAL, QUEDAN OBLIGADOS A SU OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO.-
ARTÍCULO 5° DE LA ORDENANZA SOBRE GACETA MUNICIPAL

PAMPATAR – ESTADO NUEVA ESPARTA



GACETA MUNICIPAL EDICION: EXTRAORDINARIA
MUNICIPIO MANEIRO

GACETA MUNICIPAL

INDICE

	Pág.	
Decreto N° 02 conformación de la comisión de contratación	04 al 05	



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO MANEIRO**

Nº



GACETA MUNICIPAL Nro.352

La presente publicación de la Gaceta Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta, en su entrega, consta de doce (12) ejemplares. De estos ejemplares, seis (6) serán remitidos al Departamento de Deposito Legal del Instituto Autónomo Nacional de Bibliotecas Públicas, para su respectivo registro y almacenamiento. De los otros seis (6) restantes, dos (2) ejemplares reposarán en los archivos del Despacho de esta Alcaldía, dos (2) se remitirán para su archivo a la Secretaria de la Cámara Municipal y los otros dos (2) se remitirán para su archivo a la Oficina de Sindicatura Municipal.

FREDDY ROJAS

Presidente del Concejo Municipal



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
MUNICIPIO MANEIRO
DESPACHO DE LA ALCALDESA**

DECRETO No. 02

Quien suscribe la Dra. Darvelis Lares de Ávila, Alcaldesa del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, en el uso de las atribuciones legales que me confieren el artículo 88 ordinales 1,2, 24, de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en concordancia con el Artículo 10 del Decreto con Fuerza de Ley de Contracciones Públicas.

CONSIDERANDO

Que se hace necesaria para la contratación de adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, la conformación de la Comisión de contrataciones que sirvan de puntal para una gestión administrativa local transparente, y que redunde en beneficio de la colectividad.

CONSIDERANDO

Que la comisión de Contrataciones debe reunirse periódicamente, a objeto de evaluar los criterios aplicables a los diferentes participantes en los procesos de contratación, que tenga a bien convocar de acuerdo a lo previsto en la normativa legal que regula la materia.

CONSIDERANDO

Que es de vital importancia para los procesos administrativos de contratación de esta Alcaldía, cumplir con lo previsto en la Ley de Contrataciones Públicas; para lo es necesario la participación de todos los miembros de la respectiva comisión y tomando en consideración que es deber de esta Alcaldía cumplir con las disposiciones previstas en la Constitución de la República, Leyes Nacionales y Ordenanzas Vigentes.

DECRETO:

Artículo Primero: Se conforma la comisión de contrataciones, a los fines de evaluar los procesos de contratación de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios de la Alcaldía del Municipio Maneiro, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:

Miembros Principales:

- | | |
|------------------------------|----------------|
| 1. Ing. Beatriz Ávila Guerra | C.I. 8.397.243 |
| 2. Abg. Alfredo Larez | C.I. 8.474.225 |
| 3. Ing. Tony Zabala | C.I. 8.385.571 |
| 4. Lic. Marielena Rodríguez | C.I. 4.050.515 |
| 5. Econ. Gilberto Rosas | C.I. 3.825.222 |



Suplentes:

- | | |
|-------------------------|-----------------|
| 1. Ing. Rolando Narváez | C.I. 4.051.212 |
| 2. Lorena Santaella | C.I. 14.192.482 |
| 3. Lic. Mario Rosas | C.I. 4.648.839 |
| 4. Abg. Marcos Marcano | C.I. 11.143.546 |
| 5. Ing. Auris Pereira | C.I. 13.670.180 |

Secretaria:

Ing. Patricia Da Cunha C.I. 16.636.485

Artículo segundo: Comuníquese y Publíquese

Dado, Firmado y Sellado en el Despacho de la Alcaldesa del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, en Pampatar a los diez (10) días del mes de enero de 2012. Años 201 de la Independencia y 152 de la Federación.

CÚMPLASE

DRA. DARVELIS LARES DE ÁVILA
ALCALDESA